



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado interno: 61182

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **Segundo Israel Mateus Morales** contra la **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Juzgado Dieciocho Laboral Del Circuito De Bogotá, Compañía Colombiana Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías S.A. Colfondos, Aerovías Del Continente Americano S.A. Avianca S.A., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones**, radicado único No. **110010205000202001247-00**, **DISPUSO: "... PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional .

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia